



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 450/2022

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 8 de septiembre de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 27 de septiembre de 2019, la entonces División de Sanción y Cumplimiento recepcionó el informe de fiscalización ambiental identificado como DFZ-2019-1881-I-NE, referido a la Unidad Fiscalizable “**Centro Ramadero - Iquique**”, que tenía por objeto determinar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 MMA.

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructor titular a Franco Zúñiga Velásquez y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor suplente a Jaime Jeldres García.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.





Sin otro particular, se despide atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

FZV

Distribución:

- Franco Zúñiga Velásquez, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Jaime Jeldres García, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

